

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 03/07/2024, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Resolución de 24/04/2024, por la que se convocan para el año 2024 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2024/5532]

Con fecha de 3 de mayo de 2024 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la Resolución de 24/04/2024, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan para el año 2024 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En el apartado octavo se establecen las convocatorias y difusión de estas, así como el calendario establecido para las dos pruebas anuales a celebrar, indicándose en los apartados noveno y undécimo lo referente a las distintas actuaciones a llevar a cabo con sus fechas correspondientes.

En el Anexo II de la resolución se incluye la relación de centros en los que se celebrarán las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, en las convocatorias del año 2024.

En el Anexo III de la resolución se recoge el calendario de actuaciones del proceso de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, en la convocatoria del año 2024.

Para garantizar el correcto desarrollo de las pruebas estas deben desarrollarse de manera simultánea en todos los centros sede. Los calendarios festivos del mes de septiembre en las diferentes localidades en las que se sitúan los centros sede no lo hacen posible atendiendo al calendario establecido en la resolución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución de 24/04/2024, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan para el año 2024, las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, modificada por Resolución de 14/06/2024.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Artículo único: Modificación de la Resolución de 24/04/2024, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan para el año 2024 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

a) Se modifica en el apartado octavo, las fechas en que se publicarán los listados de personas admitidas y excluidas para la segunda prueba anual y en las que se celebrará dicha prueba, que queda redactado en los siguientes términos:

Octavo. Convocatorias y difusión.

Los centros sede de las pruebas publicarán los listados de personas admitidas y excluidas en las siguientes fechas:

Para la primera prueba anual, el listado provisional se publicará el día 10 de junio de 2024 y el listado definitivo el día 17 de junio de 2024.

Para la segunda prueba anual, el listado provisional se publicará el día 19 de julio de 2024 y el listado definitivo el día 2 de septiembre de 2024.

El listado provisional podrá ser objeto de reclamación en el plazo de dos días hábiles desde el día siguiente al de su publicación.

Las pruebas del año 2024 se celebrarán el día 19 de junio para la primera prueba anual y el 5 de septiembre para la segunda prueba anual.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, informarán de todos los aspectos relativos a las mismas y coordinarán su aplicación.

b) Se modifica en el apartado noveno, el apartado en el que se fija la fecha en que se remitirán las segundas pruebas anuales, por los centros sede de apoyo a los centros evaluadores, que queda redactado en los siguientes términos:

Noveno. Lugares de celebración de las pruebas.

1. Las pruebas se celebrarán en los centros sede relacionados en el Anexo II de esta resolución. Los centros se dividirán en centros de apoyo y centros evaluadores.

2. Las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes habilitarán las medidas necesarias para garantizar la celebración de las pruebas en los centros penitenciarios que lo soliciten, de entre los situados en el ámbito de la comunidad autónoma.

3. Si en algún centro de apoyo designado para celebrar las pruebas, el número de personas inscritas fuese inferior a diez, estas personas aspirantes se asignarán a otro centro. En este caso, el día siguiente a la publicación del listado provisional de admitidos, el centro en cuestión remitirá toda la documentación de las personas participantes afectadas al centro asignado.

4. Los centros sede de apoyo remitirán las pruebas realizadas por las personas participantes al centro evaluador adscrito el día 20 de junio de 2024 para la primera prueba anual y el 6 de septiembre de 2024 para la segunda prueba anual.

c) Se modifica en el apartado undécimo, punto 7, las fechas en las que se publicarán los resultados de la segunda prueba anual, las fechas de las reclamaciones y de la publicación de las calificaciones definitivas, que queda redactado en los siguientes términos:

Undécimo. Desarrollo de las pruebas.

1. En consonancia con la disposición transitoria única de la Orden 39/2024, de 7 de marzo, los contenidos de las pruebas tendrán como referente el anexo I de la Orden 94/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Las pruebas tendrán lugar en sesiones de mañana y tarde, en jornada única. En la sesión matutina se realizarán las pruebas correspondientes a los Ámbitos Científico-Tecnológico y Social, y en la sesión vespertina se realizará la prueba correspondiente al ámbito de la Comunicación, según los horarios que a continuación se relacionan.

- La prueba del ámbito Científico-Tecnológico dará comienzo a las 9:00 horas y finalizará a las 11:30 horas.
- La prueba del ámbito Social dará comienzo a las 12:30 horas y finalizará a las 14:00 horas.
- La prueba de la materia de Lengua Castellana y Literatura del ámbito de la Comunicación dará comienzo a las 16:30 horas y finalizará a las 17:45 horas.
- La prueba de la materia de Lengua Extranjera del ámbito de la Comunicación dará comienzo a las 18:00 horas y finalizará a las 19:30 horas.

Quince minutos antes del inicio de cada prueba se procederá al llamamiento.

3. En cualquier momento durante la realización de las pruebas los miembros de los tribunales podrán requerir a las personas aspirantes que acrediten su identidad, pudiendo exigirse la exhibición del DNI, NIE, tarjeta de residencia, pasaporte o cualquier otro documento oficial acreditativo de la identidad.

4. Al inicio de las pruebas, las personas integrantes del tribunal informarán a las personas aspirantes de los siguientes aspectos:

- Estructura de las pruebas y tiempo para su realización.
- Lugar donde se publicarán los resultados de estas.

- Lugar y horario de recogida del certificado de superación total o parcial de las pruebas libres.
- Lugar y plazo establecido para la presentación de reclamaciones, en caso de disconformidad con las calificaciones obtenidas.

5. Las personas participantes en las pruebas podrán ir provistas de diccionario de la lengua extranjera por la que hayan optado para la prueba del Ámbito de la Comunicación y de calculadora convencional no científica para la prueba del ámbito Científico-Tecnológico.

6. El tribunal expedirá a las personas participantes que soliciten la justificación de participación en las mismas un justificante de asistencia.

7. Las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes se publicarán en la plataforma EducamosCLM y, estarán disponibles en las secretarías de los centros sede de las pruebas en las siguientes fechas:

- Para la primera prueba anual, las calificaciones se publicarán el 26/06/2024.
- Para la segunda prueba anual, las calificaciones se publicarán el 12/09/2024.

Esta publicación sustituirá a la notificación, a los efectos de lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

8. En caso de disconformidad con las calificaciones de las pruebas, las personas aspirantes podrán recurrirlas mediante el modelo de reclamaciones recogido en el Anexo IV de la presente resolución dirigido a la persona que presida el tribunal del centro evaluador correspondiente, en los siguientes plazos:

- Para la primera prueba anual, las reclamaciones se podrán efectuar desde el día 27 y 28 de junio 2024.
- Para la segunda prueba anual, las reclamaciones se podrán efectuar entre los días 13 y 16 de septiembre de 2024.

Si fuese necesario el cambio en alguna calificación, se modificará el acta mediante diligencia.

Resueltas las reclamaciones, la publicación de las calificaciones tendrá lugar el 3 de julio de 2024 para la primera prueba anual y el 17 de septiembre de 2024 para la segunda prueba anual.

9. Contra las calificaciones obtenidas podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

10. Antes de ser propuestos para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, las personas aspirantes aprobadas podrán ser requeridas para la presentación de la documentación original que se estime pertinente.

d) Se adjunta a la presente resolución el Anexo III modificado en los términos establecidos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de julio de 2024

La Viceconsejera de Educación,
Universidades e Investigación
MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ



Anexo III

Calendario de actuaciones del proceso pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, en la convocatoria del año 2024.

Primera Prueba Anual	
Actuaciones	Calendario
Inicio plazo presentación de solicitudes	6 de mayo de 2024
Fin plazo de presentación de solicitudes	22 de mayo de 2024
Publicación listado provisional de personas admitidas y excluidas	10 de junio de 2024
Publicación listado definitivo de personas admitidas y excluidas	17 de junio de 2024
Prueba	19 de junio de 2024
Publicación de resultados	26 de junio de 2024
Inicio plazo reclamaciones	27 de junio de 2024
Fin plazo de reclamaciones	28 de junio de 2024
Publicación resultados definitivos	3 de julio de 2024
Segunda Prueba Anual	
Actuaciones	Calendario
Inicio plazo presentación de solicitudes	17 de junio de 2024
Fin plazo de presentación de solicitudes	5 de julio de 2024
Publicación listado provisional de personas admitidas y excluidas	19 de julio de 2024
Publicación listado definitivo de personas admitidas y excluidas	2 de septiembre de 2024
Prueba	5 de septiembre de 2024
Publicación de resultados	12 de septiembre de 2024
Inicio plazo reclamaciones	13 de septiembre de 2024
Fin plazo de reclamaciones	16 de septiembre de 2024
Publicación resultados definitivos	17 de septiembre de 2024